
 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 SC 4100-1
	OFICIO E-0166	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, 22 de enero de 2025

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Comunicación Términos Respuesta - Rad. interno - 027.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia anónima trasladada al correo electrónico institucional por la Contraloría General de Santander el 16 de enero del año en curso, donde señala:

“Denuncia que la secretaria de educación de Barrancabermeja en cabeza de la secretaria de educación, Maribel esta firmando contrato a prestadores de servicios que no van a trabajar, o en nombre de otras personas y los que ejecutan son otros”

Me permito informar que su requerimiento fue trasladado a la Dirección Técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para que desde allí se adelanten las acciones pertinentes con el propósito de atender lo manifestado en su escrito.

Una vez analizados y establecidos los resultados de la indagación efectuada, será presentada la respuesta de fondo en un tiempo máximo de seis (6) meses contados a partir de la radicación de su petición, es decir, a más tardar el 16 de julio de 2025, como lo establece la Ley 1757 de 2015 en su artículo 70, parágrafo 1.

En especial atención a que la denuncia es anónima, la respuesta de fondo será igualmente publicada en la página web de la entidad.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
 Secretario General

Proyecto: Johanna V. Vélez D.,
Profesional Externa